



Asunto General

Expediente: TEEA-AG-01/2019

Promoviente: Jesús Antonio Maya López

Asunto: Consulta

Aguascalientes, Ags, a veinticinco de febrero del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora el acuerdo de turno signado por el Magistrado Presidente y el Secretario General de este Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, por el cual, remite el expediente TEEA-AG-01/2019, y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 299, 354 y 360 del Código Electoral¹, 101 y 102 del Reglamento Interior², así como 1º, 2º y 14 de los Lineamientos³, **SE ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibido en fecha veinticuatro de febrero el acuerdo de turno por el que el Magistrado Presidente remite el expediente TEEA-AG-01/2019, formado con la consulta que formula el ciudadano Jesús Antonio Maya López.

II. Radicación. Se radica el presente asunto en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada Electoral.

III. Domicilio legal. Se tiene al ciudadano Jesús Antonio Maya López, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Calle Morelos número 129, Corral de Barrancos, dela Comunidad de Maravillas en el municipio de Jesús María.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-----

MAGISTRADA

SECRETARIA

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ.**

**REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN.**

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

³ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Lineamientos**.